

Mendoza, 15 de Junio de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 13.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 01/08/2017 hasta el día 31/12/2019.

Es oportuno destacar que, a pesar de la grave situación sanitaria que nos encontramos atravesando a nivel país, relacionada a la Pandemia por COVID-19, se tomó la decisión de efectuar la presente auditoría "in situ" en la Delegación Cafayate, bajo los protocolos sanitarios pertinentes.

Las tareas de campo se desarrollaron en la sede de la Delegación citada, los días 03/03/2021 y 04/03/2021. Asimismo, se llevaron a cabo en Sede Central tareas previas y posteriores a la auditoría.

Se auditaron las distintas áreas de la Delegación Cafayate: Departamento Fiscalización, Departamento, Laboratorio y División Administración.

Previo al desarrollo de esta auditoría, mediante correo electrónico de fecha 24/02/2021, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente a la Delegación Cafayate.

Los requerimientos iniciales se formularon mediante Nota N° NO-2021-16750270-APN-UAI#INV de fecha 25/02/2021.

Respecto al Departamento Fiscalización, durante el período de auditoría 01/08/2017 al 31/12/2019: se seleccionaron dieciocho (18) expedientes sobre noventa y un (91) "expedientes activos" que poseía la Delegación CAFAYATE a la fecha de corte de la Auditoría, con sus inscriptos. El interés de la Auditoría es revisar los procedimientos desarrollados para verificar como es el funcionamiento del Departamento al afrontar al inscripto ante una situación de incumplimiento en las leyes nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se controlaron los movimientos llevados adelante por los funcionarios que tienen a cargo la fiscalización. De los dieciocho (18) expedientes mencionados en el párrafo anterior se verificaron las tareas que están comprendidas en las actividades de Fiscalización.

Se realizaron controles relacionados a la parte analítica y procedimientos en el Dpto. Laboratorio, pudiendo revisar y controlar los cuadernos de los analistas y el movimiento de las muestras extraídas por el Dpto. Fiscalización a los efectos del respectivo control en el Laboratorio. Durante la presente auditoría, se revisaron los procedimientos de preparación de muestras y sus controles internos. También se realizó el estudio y análisis de expedientes que se encuentran activos. Se controlaron catorce (14) expedientes, correspondiente al período auditado, que representan el 100% de los mismos, referidos a las contra-verificaciones realizadas por el Laboratorio. Corroborándose que las intervenciones del mismo fueron

acertadas y verificando como continuó el expediente – en caso de corresponder - el camino de la sanción y multa al inscripto. A los efectos de corroborar la comunicación con el inscripto, se revisaron las notificaciones que se mantuvieron entre la Delegación y el inscripto en cuestión.

Se efectuaron entrevistas a la Jefa de Laboratorio Cafayate y a integrantes del Departamento.

Se realizó la Auditoría de la sala de muestras, donde se comprobó la presencia de las muestras que todavía están integradas a los expedientes respectivos y el funcionamiento de los registros en la baja de muestra que ya no se necesitan.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 “provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales”; la Resolución C.33/2014, verificación del cumplimiento de los Decretos y normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación; Control del Inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; se efectuaron tareas en función al Seguimiento de observaciones pendientes de auditoría anterior.

En cuanto a la verificación del cumplimiento de los Decretos y normas complementarias relacionados a Gastos de Viáticos, no se formularon observaciones debido a la respuesta recibida por parte del Subgerente de Administración respecto a similares situaciones planteadas en las auditorías de la Delegación La Rioja (periodos: 2017, 2018 y 2019; 2020 y 2021 respectivamente), en donde esta Subgerencia expresó al respecto: “...la Ejecución presupuestaria correspondiente a los años considerados se encuentra concluida y cerrada, resultando de aplicación lo previsto por el artículo 33 de la Ley N° 24.156. Adicionalmente, encontrándose cumplidos los plazos referidos por la Ley N° 19549 en materia de eventuales pedido al respecto, resultaría de imposible cumplimiento desde la faz administrativa atender peticiones en tal sentido. Conforme lo expuesto, no sería viable cumplimentar liquidaciones complementarias de viáticos en el sentido indicado”.

Se aclara que, en los Dptos. Fiscalización y Laboratorio; y en la División Administración de la Delegación Cafayate no se formularon observaciones.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

SIN OBSERVACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA PRESENTE AUDITORIA

CONCLUSIONES:

En el ámbito de la **Jefatura de la Delegación Cafayate**, el nivel de prestación de funciones se considera satisfactorio, no se encontraron observaciones para señalar al momento de la emisión del presente informe de auditoría.

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en los **Departamentos Fiscalización**, no se encontraron observaciones para considerar; por lo tanto esta Unidad de Auditoría Interna considera que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes.

En el **Departamento Laboratorio** no se encontraron observaciones para considerar, por lo cual cumple en forma satisfactoria con las tareas asignadas.

En el ámbito de la **División Administración**, no se encontraron observaciones para formular, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones del personal de la División.